



DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias habrá de ser motivada.

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para adoptar acuerdo sobre el asunto incluido en el orden del día (que después se detalla) y no demorarlo hasta la próxima sesión ordinaria, que se celebrará el 8 de julio, por los siguientes motivos: se considera necesario adoptar acuerdo, a la mayor brevedad posible, en relación con la propuesta de Baja de Actuación en el PRISMA 2008-2011, debido a que ya se ha convocado la licitación de la Obra y es necesario adoptar acuerdo de renuncia a dicha contratación con anterioridad a la adjudicación de la misma.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR sesión extraordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el próximo día **1 de JULIO de 2015, a las 20,00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- Propuesta de Alcaldía relativa a la Baja de la Actuación denominada "Rehabilitación y Mejora de la Biblioteca Municipal", incluida en el PRISMA 2008-2011, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno la presente convocatoria con la indicación de que, si no les fuera posible asistir, deberán comunicarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintiséis de junio de dos mil quince, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO